

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

1592 Orden CUD/1376/2022, de 29 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 9, 34 y 138, subastados en la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 15 de diciembre de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 16 de noviembre de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el 13 de diciembre de 2022, con los números y referencias siguientes:

Lote 9. Dibujo. Pedro Pruna. «Marinero», 1926 Grafito y gouaché sobre papel Dedicado, firmado, fechado 26 × 19,5 cm.

Lote 34. Pintura. «Vista del Pont-Royal» de Dario de Regoyos. Datación: 1881. Soporte/Técnica: óleo sobre tabla. Dimensiones: 60,5 × 73 cm.

Lote 138. Pañuelo. «Festival Mondial de la Jeunesse et des Étudiants pour la Paix». Datación: 1951. Pablo Picasso. Serigrafía sobre pañuelo de lino. Dimensiones: 78 × 73 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veintiún mil setecientos veinte euros (21.720 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 29 de diciembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.